



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA
SOCIEDAD QUE INDICA**

SANTIAGO, 29 SEP 2005

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 556

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **ASEGURADORA MAGALLANES S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **ASEGURADORA MAGALLANES S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de julio de 2005, reducida a escritura pública el 19 de julio de 2005, y complementada por escritura pública de 30 de agosto de 2005, según requerimiento efectuado por oficio 7981 de 2005, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Enrique Tornero Figueroa.

Por Decreto Supremo de Hacienda número 4485 de 8 de mayo de 1957 se autorizó la existencia de la sociedad con el nombre de **Compañía de Seguros Aseguradora de Magallanes Sociedad Anónima.**

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley Nº 18.046.

Comuníquese y archívese.

**ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



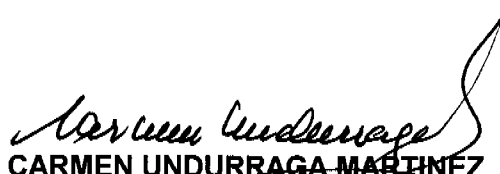
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 556 de fecha 29 SEP 2005, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de **ASEGURADORA MAGALLANES S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de julio de 2005, reducida a escritura pública el 19 de julio de 2005, y complementada por escritura pública de 30 de agosto de 2005, según requerimiento efectuado por oficio 7981 de 2005, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Enrique Tornero Figueroa, domiciliado en Paseo Phillips 433, Santiago.

La reforma consiste en aumentar el capital social de \$7.655.459.021 pesos dividido en 251.818.086 acciones de una misma serie y sin valor nominal, suscrito y pagado, a \$13.707.160.624 pesos dividido en 369.911.637 acciones. El aumento de capital se entera de la siguiente forma: a) capitalizando el sobre precio en venta de acciones por \$51.701.603; b) capitalizando utilidades retenidas por \$1.449.855.462; y c) con \$4.550.144.538 pesos, emitiendo 118.093.551 acciones de pago, de las cuales 112.902.791 acciones deberán ser suscritas y pagadas en el plazo de tres años contados desde la fecha de la junta y las restantes 5.190.760, en el plazo de cinco años contados desde la fecha de la junta. Se modifican artículos quinto y transitorio de los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

SANTIAGO, 29 SEP 2005


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



Av. Errázuriz 17, piso 10
01000000
Piso 10
Santiago, Chile
Fono: (56-2) 333 4000
Fax: (56-2) 333 4101
Casilla 216 - Correo 21
www.svs.cl